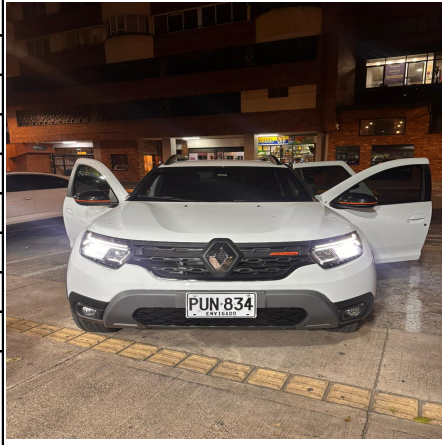
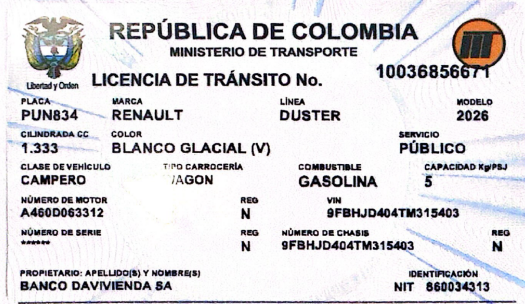


FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	213				
PLACA	PUN834				
CLASE	CAMPERO				
MARCA	RENAULT				
MODELO	2026				
F. VINCULACIÓN	07-11-2025				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	BANCO DAVIVIENDA				
N° MOTOR	A460D063312				
N° CHASIS	9FBHJD404TM315403				
REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
0000000	06-11-2025	06-11-2027	42475514	06-11-2025	05-11-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
06530101000558-0 6531101000582	07-11-2025	22-07-2026	VEHÍCULO 0KM	03-12-2025	03-02-2026
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10036856671	06-11-2025	531332	19-11-2025	19-11-2027	
 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036856671 PLACA: PUN834 CILINDRADA CC: 1.333 CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO NÚMERO DE MOTOR: A460D063312 NÚMERO DE SERIE: ***** PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DAVIVIENDA SA MARCA: RENAULT COLOR: BLANCO GLACIAL (V) TIPO CARROCERÍA: HAGON COMBUSTIBLE: GASOLINA REG: N NÚMERO DE CHASIS: 9FBHJD404TM315403 REG: N LÍNEA: DUSTER MODELO: 2026 SERVICIO: PÚBLICO CAPACIDAD Kg/PSJ: 5 VIN: 9FBHJD404TM315403 IDENTIFICACIÓN: NIT 860034313			 RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ***** DECLARACIÓN DE REPORTACIÓN: 902025000109813 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ***** FECHA MATRICULA: 06/11/2025 FECHA EXP. LIC. TTO: 06/11/2025 FECHA VENCIMIENTO: ***** ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEyTTO ENVIGADO BLINDAJE: ***** POTENCIA HP: 154 PUERTAS: 5 Fingerprint: [Fingerprint Image] Barcode: [Barcode Image] LT07004406566		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.531332

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	PUN834	AÑO MODELO:	2026
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		
NIT:	800234281		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 51 72-25 of 204		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19-11-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	19-11-2025	HASTA: 19-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO : MES : DÍA	DESDE AÑO : MES : DÍA	AÑO : MES : DÍA
2025 11 05	2025 11 06	2026 11 05
	HORAS DEL	HORAS DEL
		23:59



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42475514	PUN834	CAMPERO	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1333	2026
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	RENAULT	WAGON			
LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
A460D063312	9FBHJD404TM315403	9FBHJD404TM315403	0.497		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCO DAVIVIENDA SA		3225240893	NIT	8600343137	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	4033	44189		MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$ 414,900	\$ 215,700	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR: \$ 633,000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud
en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).